

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18669 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I declaración concurso 304/2012 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. JUAN CARLOS ALMEIDA LORENCES, en nombre de MARCO TRICOT, S.L. solicito la declaración de concurso abreviado necesario de RIGOTTE, S.L., con CIF B06195085, se ha dictado Auto n.º 165/2015 de fecha 28 de mayo de 2015, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. ÁLVARO TARIFA SÁNCHEZ.

Badajoz, 28 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150026195-1